

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 10-2019 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente número 10/2019 de modificaciones de crédito por suplementos de crédito.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 27 de marzo de 2019, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, celebrada el día 28 de marzo de 2019.

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 10/2019 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	CONCEPTO	C. Anterior	Suplemento	C. Definitiva
322-45900-61900	POLÍGONOS INDUSTRIALES OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN INFR	550.000,00	222.122,03	772.122,03
	Total suplementos de crédito	550.000,00	222.122,03	772.122,03

BAJAS

APLICACIÓN	C O N C E P T O	BAJAS
700-24100-41000	Desarrollo económico local. Transferencias OO.AA..	141.122,03
700-24110-71000	Desarrollo económico local. Transferencias de capital OO.AA.	65.000,00
321-16300-22700	Limpiezas. Limpieza viaria. Trabajo otras empresas limpieza y aseo	9.620,00
321-16210-22700	Limpiezas. Recogida y eliminación residuos. Trabajo otras empresas limpieza y aseo	6.380,00
	Total bajas	222.122,03

SEGUNDO: Modificar el Anexo de Inversiones del Ayuntamiento de Elda en el proyecto correspondiente a Polígonos Industriales de la siguiente manera:

Firma 1 de 2
 Federico José López Álvarez
 29/03/2019
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Ruben Alfaro Bernabé
 29/03/2019
 Alcalde

Proyecto	2018	2019	Sub. Gen Valc.	Rec. Grales
2018/2/PLE 5 Polígonos indus. Infraestruc.	8.000	772.203	558.850	222.122,03

TERCERO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Doce (Nueve del Grupo Socialista, Dos del Grupo Compromís y el Concejal no Adscrito, D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Cinco (Grupo Popular).

Abstención: Ocho (Tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, dos del Grupo Esquerra Unida y las Concejales no adscritas, D^a M.^a Dolores de la Dueña Sánchez y D^a Remedios Soler Sánchez).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 29/03/2019 | Secretario General
 Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 29/03/2019 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1f9c07c339f248eab5c6993bd61ea351001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

